



Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, esto con el fin de ir dando cumplimiento al amparo número 251/2023 del índice del Juzgado

Decimoprimerº de Distrito, y que en esta sesión se entrará al primer análisis de dicha propuesta, el presidente de la Comisión solicita que las diputadas realicen sus manifestaciones, sugerencias y aportaciones a la propuesta de iniciativa de referencia.

De común acuerdo las diputadas integrantes manifestaron que sería viable que se contemplara en la redacción de dicha propuesta un lenguaje incluyente esto con el fin de garantizar los derechos de todas y todos quienes en su momento serán aspirantes a ocupar la titularidad de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

También expresaron la viabilidad, que las secretarías técnicas y los equipos de trabajo; sigan estudiando y analizando la propuesta para que se continue aportando más elementos para reforzar la propuesta de iniciativa, enfatizaron que sería conveniente asentar esta manifestación como un acuerdo, por lo que solicitan dar seguimiento al orden del día.

El secretario técnico da lectura al.

#### PUNTO NÚMERO CUATRO.

#### ACUERDOS.

De las manifestaciones vertidas en el punto anterior inmediato las diputadas y el diputado toman el siguiente.

ACUERDO.



**ÚNICO:** Que en próximas sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Derechos Humanos se continue con los trabajos de análisis de la propuesta de iniciativa que se presenta, esto con la finalidad de aportar y fortalecer el documento con las aportaciones que los equipos de trabajo de él integrante y las integrantes de la Comisión realicen respecto al tema en referencia.

Agotado este punto el presidente de la Comisión solicita al secretario técnico que de lectura al siguiente punto del orden del día.

---

El secretario técnico da lectura al.

**PUNTO NÚMERO CINCO.**

**ASUNTOS GENERALES.**

En este punto el Diputado presidente de la Comisión, solicita que si las diputadas integrantes tienen algún asunto que sea competencia de esta Comisión lo pueden manifestar libremente.

En este punto la Diputada Analy Peral Vivar, menciono que era necesario revisar e informar los avances respecto a la integración del Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, terminada su participación el diputado presidente de la Comisión dio puntual respuesta y expreso que el Consejo Ciudadano de la DDHPO; su convocatoria está bajo análisis; debido a que los requisitos para la emisión de la misma lo establece el artículo 24 de la Ley de la DDHPO y que dicho artículo ha sido declarado inconstitucional mediante el amparo en revisión 251/2023 del índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito, pero que la presidencia continua con el análisis de darle cause a la convocatoria de referencia.

